



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2021-A-MDSS

San Sebastián, 22 de marzo de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe n.º 195-2021-GAL-MDSS, Informe n.º 259-2021-GRRHH-MDSS/C, Informe n.º 154-2021-VACC-GRRHH-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 1) del artículo 138 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS establece que: *“Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados”*; así mismo el numeral 2) de la acotada norma indica: *“El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario”*;

Que, en ese contexto, el Fedatario es el servidor del estado que previo contraste autentifica el contenido de la copia de un documento original a efectos de su utilización en los procedimientos administrativos para los usuarios; siendo que el ejercicio de esta función no excluye el cumplimiento de otras obligaciones;

Que, mediante Informe n.º 154-2021-VACC-GRRHH-MDSS la Sub Gerencia de Remuneraciones y Selección de Personal informa que el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio Circular n.º 0003-2021-E/53.04 solicita copia fedatadas de las planillas de pago del personal administrativo del D. legislativo 276 correspondiente a los meses de agosto de 2018 a diciembre de 2019;

Que, mediante Informe n.º 259-2021-GRRHH-MDSS/C la Gerencia de Recursos Humanos solicita designación de un fedatario dentro de la Gerencia de Recursos Humanos por ello propone la designación de la servidora Haydee Sinche Quispe identificada con DNI 24003747, esto con la finalidad de remitir la documentación solicitada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe n.º 195-2021-GAL-MDSS, la Gerencia de Asuntos Legales indica que ve por conveniente que se emita acto resolutorio para la designación de fedatario a la servidora Haydee Sinche Quispe;

Por estas consideraciones y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, como fedataria institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a la servidora **HAYDEE SINCHE QUISPE** identificada con DNI 24003747.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la designada será la única responsable civil, penal y administrativa de los actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones como fedatarios.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la servidora designada cumplan con el Reglamento aprobado mediante Decreto de Alcaldía n.º 001-A-2015-MDSS-SG.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y de administración que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO SEXTO.-TRANSCRIBIR la presente resolución a gerencia Municipal las demás gerencias de línea, la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos y la designada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
MAYO Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abg. José Luis Quispe Quiñe Quispe
SECRETARÍA GENERAL



C.c.
Alcaldía
Ger. Municipal
Gerencias
Designada
OISI
Archivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"